

ACTA DE REUNIÓN N° 1/ AÑO 2017

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN ANTOFAGASTA

Con fecha 21 de marzo 2017, siendo las 11:00 horas, se dio inicio a la Primera Reunión del **Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta**, año 2017, realizada en la sala de reuniones Seremi de Economía, tercer piso, Edificio CORFO, ubicada en avenida José Miguel Carrera 1701 Antofagasta, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Asistentes:

Marco Soto D.	TITULAR Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)
Juan Carlos Villarroel U.	SUBROGANTE Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones
Rodolfo Seura	SUBROGANTE Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región
Waldo Salas A.	SUBROGANTE Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región
Roberto Villablanca	TITULAR Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región
Marisol Castro F.	SUBROGANTE Gobernación Marítima de Antofagasta
Katica Arcos	SUBROGANTE Gobierno Regional de Antofagasta
Manuel Adaos	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla
Oroindo Delgado V.	TITULAR Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones
Leonardo Canto Díaz	TITULAR Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Manuel González Dubeaux	SUBROGANTE Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal.
Roberto Cabezas	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño, II Región
René Cortés I.	TITULAR Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región

No asistieron los integrantes de Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios.

Asistieron como invitados la Sra. Pilar Iribarren T., la Sra. Doris Vega A. del Gobierno Regional de Antofagasta, el Sr. Carlos Araya V. Asesor Federación de Taltal y los Sres. Carlos Merino P. y Pedro Pizarro F. de la Consultora M&S Ltda.

Tabla de la Reunión:

1. Revisión de acuerdos de la Sexta Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016 (DIZOPE).
2. Estado de avance de la Medida Criterio y Limitación de la Extracción (Dizope y Consultora M&S Ltda).
3. Varios.

Desarrollo de la reunión:

El Presidente del Comité de Manejo, Sr. Marco Soto dio la bienvenida a los asistentes y dio a conocer la tabla de la reunión.

El Sr. Presidente le dio la palabra al Sr. Villarroel para desarrollar el punto 1 de la Tabla que dice relación con la revisión de acuerdos de la sexta reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016, realizada el 13 de diciembre de 2016.

1. Revisión de acuerdos de la Sexta Reunión del Comité de Manejo Algas Pardas, Año 2016.

- **Acuerdo 1:** En las próximas reuniones se presentarán los resultados de la evaluación del acceso al plan de manejo de las plantas picadoras de huiro.
 - Se informó que actualmente se está analizando la información que fue proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y que en las próximas reuniones se presentarán dichos resultados.
- **Acuerdo 2:** La Consultora M&S Ltda. deberá programar reuniones de coordinación para la conformación de los comités locales de algueros.
 - Se informó que la Subsecretaria y la Consultora M&S, han sostenido varias reuniones de coordinación para avanzar en este tema. El Sr. Villarroel informó que ya se ha conformado el comité local de algueros de la ZONA 2 Caleta Buena de Tocopilla. En la actualidad se está trabajando en recopilación de antecedentes para la conformación del comité local de algueros de Taltal.

- **Acuerdo 3:** La consultora M&S Ltda., deberá re-analizar la meta N°1 del plan de manejo, disgregando la densidad adulta y la densidad juvenil, y por zona del plan de manejo.
 - Se informa que la Consultora M&S está trabajando los antecedentes y en una próxima reunión se informara de los resultados.
- **Acuerdo 4:** En las próximas reuniones se revisarán las modificaciones definitivas al plan de manejo de acuerdo a las consideraciones y recomendaciones expuestas por la consultora.
 - Se informó que la consultora M&S Ltda. está elaborando un borrador de propuesta que se hará llegar a todos los integrantes del Comité de Manejo para realizar observaciones. Posterior a esto, se acordará la propuesta definitiva que será enviada para modificar el plan de manejo.
- **Acuerdo 5:** El Comité de Manejo acordó por consenso, fijar un Límite de Extracción Regional (recolección) de huiro negro para el año 2017, igual al desembarque total del año 2016.
 - Se informó que en la última reunión del año 2016, la Consultora M&S Ltda. presentó información hasta el mes de octubre. Se señaló que la información actualizada a diciembre de 2016 se entregará en la reunión de hoy.
- **Acuerdo 6:** El Comité de Manejo acordó por consenso, mantener el criterio de referencia mensual de hasta 6 toneladas de extracción (recolección) por persona, de huiro negro, sin embargo, se revisara en la próxima reunión.
 - El Sr Villarroel, informó que se realizará una revisión de dicha información, con los antecedentes solicitados al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de los desembarque realizados durante 2016, la cual fue analizada y será presentada por la Consultora M&S Ltda. en esta reunión.
- **Acuerdo 7:** En las próximas reuniones se analizarán y propondrán medidas de administración adicionales para llevar al recurso huiro negro sometido al plan de manejo a su Rendimiento Máximo Sostenible (RMS).
 - Se informó que las propuestas elaboradas por la Consultora M&S Ltda., deberán tratarse en las próximas reuniones para ir avanzando en este tópico e ir dilucidando cuáles serían las medidas de administración adicionales que se pudieran adoptar para llevar al recurso huiro negro a su RMS.

2. Estado de avance de la medida Criterio y Limitación de la Extracción.

El Sr. Villarroel le dio la palabra al Sr. Presidente del Comité de Manejo, Sr. M. Soto, quien informó respecto al estado de avance administrativo de la medida Criterio y Limitación de la Extracción, antes de dar paso al análisis para el año 2016, realizado por la Consultora.

El Sr. Soto informó lo siguiente:

- Se realizó una videoconferencia entre la DIZOPE con el nivel central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la cual se informó el pronunciamiento del Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB) respecto a la mortalidad del recurso algas pardas.
- El nivel central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura informó que jurídicamente el límite de extracción debe ser una cuota. Desde el punto de vista administrativo, el principio de ambas medidas (límite y cuota) es idéntico y los valores debiesen ser los mismos.
- No obstante, el criterio de extracción (recolección) de hasta 6 toneladas, el cual se revisará hoy con los datos del año 2016, se mantiene como tal. La respectiva Resolución se encuentra en etapa de informe técnico.
- El límite acordado por el CM para el 2017 sería de 28.452 toneladas de huiro negro, que corresponde al desembarque total del año 2016, que de acuerdo al Comité Científico Técnico Bentónico, debiera llamarse cuota de varado. Por lo tanto, la cuota de alga varada la fijara el CCTB en la 2° reunión que se realizara el 29 de marzo de 2017. Se señala que la cuota global de un recurso contiene mortalidad por pesca y mortalidad natural.
- Se dio a conocer la recomendación del Comité Científico Técnico Bentónico (CCTB), de acuerdo al Acta Sesión N°05/2016, 27 y 28 de octubre de 2016, que dice lo siguiente:
 - La población de huiro, por lo tanto, lo que se extrae, ya sea mediante barroteo o varado natural deben ser considerados en el establecimiento de la cuota.
 - El varado natural es parte de la cuota, en el contexto de la dinámica de la población.
 - Al aumentar el varado natural aumenta la mortalidad natural y por lo tanto, la mortalidad total, si se mantiene constante la mortalidad por pesca.

El Sr. Soto le dio la palabra al Sr. Pedro Pizarro de la Consultora M&S Ltda., quien expuso el estado de avance de la medida criterio y límite de recolección (cuota).

- El Sr. Pizarro inició su presentación mostrando la relación entre el número de registros y desembarques por registros en kilos de algas secas en la región de Antofagasta, para el período enero 2012 a diciembre de 2016. Esta información fue entregada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y se complementó con información adicional proporcionada por M&S Ltda. Se mantiene el comportamiento de cómo se entrega el número de transacciones en esta región, y al sacar una medida de tendencia central se aproximaría a 4.000 ó 5.000 kilos por DA, no reflejando el trabajo de uno o dos días, sino que puede ser el acumulativo de un mes, por esta razón los valores (desembarques) por

recolector son elevados. En la segunda región algunos recolectores acumulan debido probablemente a razones logísticas (distancia a las plantas, accesos restringidos entre otros), lo cual es distinto al SUPER RECOLECTOR, quien blanquea algas a ilegales.

- Se presentó la información que se recopiló de actas donde se encuentran presentaciones de la Consultora ABIMAR, donde se utilizó el año 2014 para establecer el límite para el año el 2015 (41.510 t.). Esta Información de desembarque total es para el huiro negro, se actualizó con información disponible al 31 de diciembre de 2016 y que corresponde a la entregada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones. Este límite es solo para el huiro negro, ya que el huiro palo y el canutillo están exentos de este límite.
- Se presentó además el análisis del límite de extracción regional por comuna del año 2014, donde se aprecia que el mayor desembarque de huiro negro se dio en la comuna de Taltal (18.523 t.) que se corresponde con la mayor cantidad de personas inscritas en el plan de manejo, luego Tocopilla (12.112 t.) y finalmente Antofagasta/Mejillones con 10.875 toneladas.
- Se solicitó a la Consultora M&S Ltda., hacer un ejercicio utilizando el criterio de extracción de 6 ton/mes con información del año 2014 (41.510 t.) por comuna considerando el número de usuarios inscritos en el plan de manejo y las toneladas por comuna para obtener el número de meses aproximados que debieran trabajar, conociendo que existe una veda extractiva y pudieran adoptarse medidas de administración adicionales para proteger algún proceso biológico.

El Sr. Soto señaló que solo es un ejercicio, pero se sabe que hay un grupo de personas que saca mucho más de lo autorizado, entre 18 a 20 ton/mes, que trabajan con más gente y blanquean a los ilegales.

- A continuación el Sr. Pizarro entregó detalles del desembarque total regional del año 2016, que incluye a las 3 especies (32.808 t.) de las cuales el 87% corresponde a huiro negro, un 9% a huiro palo y solo un 4% a huiro canutillo.
- Considerando que el límite regional de huiro negro año 2016 fue de 45.510 toneladas y la nueva propuesta de éste, para el presente año, es de 28.452 toneladas (63%), se realizó una revisión de criterio de referencia mensual de recolección para 2017. Se muestra el desembarque a N° de inscritos en el plan de manejo por intervalos de desembarque, poniendo especial atención en aquellos donde existe mayor información. Se observa cómo se distribuyen los DA en los intervalos de desembarque, encontrando que el 50% de toda la información está en un límite de 5 ton, por lo tanto la recomendación técnica es que el criterio de referencia mensual debiera disminuir en 1 tonelada, es decir, de 6 toneladas bajaría a 5 toneladas/recolector/mes.

El Sr. Salas, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, preguntó si este promedio de 6 ton mes es parejo espacialmente en la región, a lo cual el Sr. Pizarro respondió que dependiendo de la medida de tendencia central que se utilice esto puede variar. No obstante, se indicó que no se realizó análisis por zona definida en el plan de manejo.

El Sr. Salas planteó que el Servicio ha realizado un análisis mensual de medias de las 7 zonas y el promedio de extracción fue de 3 a 6 ton/mes.

El Sr Merino de la Consultora M&S Ltda., sugiere que se debería tener en cuenta el número de entrega por persona, es decir, la frecuencia de entregas por persona. Habría que ver cuántas veces entrega en el año personas que tienen altos DA.

El Sr. Salas, planteó que los recolectores por Ley deben entregar estadísticas una vez al mes. Algunos integran los DA de 5 días cuando venden el alga, por lo tanto, entregan distinto a lo que dice la Ley, existiendo DA muy grandes y otros DA informan menores cantidades de algas.

El Sr. Soto centró la discusión en la importancia de establecer un criterio mensual de extracción.

El Sr. Adaos, representante de la Pesca Artesanal de Tocopilla, señaló que algunas personas les entregaban la clave a las empresas y en la zona de Tocopilla existió esta mala práctica.

La Sra. Irribarren, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, comentó que en la región de Antofagasta existen zonas muy aisladas, donde hay personas que entregan sus DA bimensualmente, comenta que se sabe que la clave ha sido mal utilizada, el recolector firma la estadística y la empresa la completaba.

El Sr. Pizarro, comentó que dada estas malas prácticas, muchas personas empiezan a perder sus beneficios sociales en Municipalidades, sistemas de Salud Fonasa, pensiones alimenticias entre otras, como ha ocurrido en la región de Tarapacá.

El Sr. Canto, representante de la Pesca Artesanal de la Comuna de Taltal, comentó que muchas personas que sacan las algas son ilegales, no pudiendo ser infraccionados por que no existen en los registros.

El Sr. Salas, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, comentó para conocimiento de todos que se le entregó al SII un listado de pescadores por ventas de más de 30 UTA.

El Sr. Delgado planteó que existen otras cosas y factores que denigran a los pescadores artesanales como drogas y alcohol. En los últimos meses las varazones de algas han sido recurrentes. En este contexto, le solicita al Sr. Presidente del CM, una reunión con la Gobernación Provincial.

El Sr. González, comentó que existen algueros que contratan a otras personas cancelándoles diariamente \$20.000, también, señala que del 100% al día de hoy en Taltal trabajan 80% y más adelante este porcentaje será aún menor, ya que muchos de ellos re-dirigen sus esfuerzo a otros recursos que no están en veda.

El Sr. Soto recomendó que de acuerdo al análisis de la Consultora el criterio de recolección de Huiro negro para el 2017 debiera disminuir a 5 ton./mes por persona, el cual debe ser establecido por resolución de Subpesca.

Los Sres. Canto y González señalaron que dado las problemáticas planteadas con anterioridad el criterio debiese ser menor, de esta manera se resolverían gran parte de esta problemática del blanqueo.

El Sr. Delgado afirmó que en el marco de la actividad, se ha observado un incremento de los “ilegales” y desde el punto de vista del recurso, una notable disminución de 45 mil ton a 28 mil, por lo tanto, el plan de manejo toma fuerza en consensuar y proponer medidas de administración adicionales que permitan la sustentabilidad de la actividad y llevar al recurso a su rendimiento máximo sostenible.

El Sr. Adaos señaló que a pesar de realizarse operativos no se puede hacer mucho ya que los extranjeros están ilegales solo desde punto de vista pesquero. Las herramientas legales para hacer algo más al respecto no están disponibles, sostiene que lo realizado en Tocopilla es único y digno de implementar en otras provincias donde todos los Servicios tienen un solo norte que es la protección del recurso y del borde costero.

El Sr. Delgado sostuvo que con un límite de 4 toneladas se evitaría el blanqueo y entonces urge el consenso del Comité con respecto al límite regional de manera tal que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura pueda emitir a la brevedad la Resolución. Mientras no exista la Resolución el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura no puede actuar.

El Sr. Salas comentó que el Servicio intenta consignar el porcentaje de humedad con que el recurso ingresa a las plantas, sabiendo que en la II Región no se vende alga húmeda.

Al respecto el Sr. Pizarro sostuvo que la declaración con porcentajes de humedad (alga seca, semi-seca, etc.) es un tema que viene y también está siendo abordado por el CCTB.

Al respecto el Sr. Cabezas comentó que el Decreto en la IV Región que fija límite o cuota regional anual de extracción, aún no sale debido a que Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura debe establecer rangos de humedad, tema que ya se está abordando.

El Sr. Merino comentó que el porcentaje de pérdida de agua durante el proceso de secado debiera tecnificarse, por ejemplo, mediante el uso de higrómetro con sus respectivos márgenes de error.

El Sr. Adaos planteó que hay que tomar una decisión y que para el caso de Tocopilla sería conveniente un límite regional de 5 toneladas.

Se discute acerca del tema de guías de despacho, claves, emisión de facturas, guías de libre tránsito a objeto de buscar un buen instrumento que permita mitigar el efecto de los ilegales.

El Sr. Soto se comprometió a reunirse con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura para tratar el tema y buscar soluciones.

El Sr. Soto tomó la palabra y planteó una vez más que la propuesta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y la Consultora M&S Ltda., para el establecimiento del criterio de recolección mensual de Huiro negro por recolector inscrito en el plan de manejo son 5 toneladas, las que están avaladas técnicamente y respecto a la cuota de alga varada esta debería ser propuesta por el CCTB. **Acuerdo** que es consensuado por los Señores integrantes del Comité de Manejo.

Finalmente, el Sr. Pizarro presentó el modelo conceptual de la población de algas que se adjunta en su presentación.

3. Varios

- El Sr. Villarroel, abordó los puntos varios:
 - Dio a conocer que con fecha 17 de enero se cerró plazo de inscripción al plan de manejo y cuya nómina de participantes se encuentra en proceso de validación junto a Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, para finalmente llevarlo a informe técnico de la Subsecretaría.

Dio cuenta de que el total de inscritos fue igual a 40 pescadores artesanales (recolectores), y que durante la etapa de revisión 7 no cumplieron los requisitos, de no incrementarse este número, 33 pescadores artesanales pasarían a integrar la nómina de participantes del Plan de Manejo.

- Informa que en junio del presente año se termina la vigencia de los integrantes del Comité de Manejo actual. Ante esto, durante la segunda semana de abril, se iniciará el proceso que debiera designar a los nuevos integrantes al Comité el que estará conformado, según la Ley de Pesca, de la siguiente manera:
 - Un funcionario de la Subsecretaría, quien lo presidirá;
 - Entre dos y siete representantes de los pescadores artesanales inscritos en la o las pesquerías de que se trate;
 - Un representante de las plantas de proceso del respectivo recurso;
 - Un representante de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante Nacional;
 - Un representante del Servicio

- El Sr. Adaos planteó su preocupación respecto a las listas de espera, fallecimiento de socios, transferencias de cupos en el Registro Pesquero (RPA).

Al respecto el Sr. Soto señaló que si fallece una persona, ésta vacante se llenaría con el más antiguo de la lista de espera y que podría ser de otra comuna. Por lo tanto, indicó que el llenado de vacantes mediante otros procedimientos son materia de modificación de ley.

ACUERDOS

1. El Comité de Manejo acordó por consenso fijar un criterio de referencia mensual de hasta 5 toneladas de huiro negro por persona.
2. El Comité de Manejo acordó respecto a la propuesta de Límite de Extracción anual de huiro negro para el 2017, que sea establecido como una Cuota de huiro varado, según lo propuesto por la Subsecretaría, basado en el pronunciamiento del CCTB.

El Sr. Presidente del Comité agradece la asistencia y dio término a la reunión a las 12:56 horas.

JMBA/PMPF/MSD/JVU/pmpf

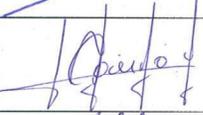
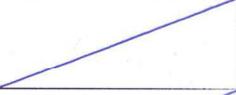
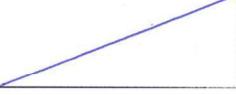


**Primera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2017
Antofagasta, 21 de Marzo de 2017**

Institución u Organización	Nombre Integrante	Firma
1.- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones (Presidente)	Sr. Marco Soto Díaz TITULAR	
	Sr. Juan Carlos Villarroel U. SUBROGANTE	
2.- Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo II Región	Sra. Gabriela Gómez Peralta TITULAR	
	Sr.(a) <i>Rodolfo Soto U.</i> SUBROGANTE	
3.-Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura II Región	Sr. Carlos Herrera Molina TITULAR	
	Sr. Waldo Salas SUBROGANTE	
4.- Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente II Región	Sr. Roberto Villablanca Montaña TITULAR	
	Sr.(a) SUBROGANTE	
5.- Gobernación Marítima de Antofagasta	Sr. Cesar Cruzat Zuñiga TITULAR	
	Sr. Andrés Órdenes Ponce SUBROGANTE	
6.- Gobierno Regional de Antofagasta	Sr. Pedro Barrios Castillo TITULAR	
	Srta. Katica Arcos SUBROGANTE	

Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones Avda. Arturo Prat N°920, Iquique, CHILE. Fono: (32)2502930.
Sitio web: www.subpesca.cl

Primera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2017
Antofagasta, 21 de Marzo de 2017

Institución	Nombre	Firma
7.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Tocopilla	Sr. Manuel Adaos TITULAR	
	Sr. Leonel Cardoza SUBROGANTE	
8.- Representantes Pesca Artesanal comunas de Antofagasta y Mejillones	Sr. Oroindo Delgado Vargas TITULAR	
	Sr. Pablo López SUBROGANTE	
9.- Representantes Pesca Artesanal Comuna de Taltal	Sr. Leonardo Cantos Díaz TITULAR	
	Sr. Manuel Gonzalez Dubeaux SUBROGANTE	
10.- Representantes Plantas de Transformación de Mayor Tamaño y Exportadores, II Región	Sr. Roberto Cabezas TITULAR	
	Sr. Jaime Viñales SUBROGANTE	
11.- Representantes Plantas de Transformación de Menor Tamaño, II Región	Sr. René Cortés TITULAR	
	Sr. Eduardo Bustos SUBROGANTE	
12.- Representantes Agentes Comercializadores e Intermediarios, II Región	Sra. Aline Bragg TITULAR	
	Sr. René Piantini SUBROGANTE	



NÓMINA DE ASISTENTES Y/O INVITADOS
 Primera Reunión "Comité de Manejo de Algas Pardas, Región de Antofagasta" - Año 2017
 Antofagasta, 21 de Marzo de 2017

Nombre	Organización	Fono	Correo electrónico:	Firma
PILAR IRIBARRÉN TUNIS	SERNAPESCA		pirri.barrén@sernapesca.cl	
Carlos Nemnu P	MYS		crnemiup@gmail.com	
MANUEL CASTRO F.	DIRECTEMAR	89048061	mcastro@directemar.cl	
Dony's Vega N	GONE		dnygo@directemar.cl	
Pedro Pizano F	MYS			